Otavalo, 22 de agosto de 2016.

Señor

Miguel Eduardo Mediavilla Betancourt

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Presente.-

Yo, Marlene Adelaida Mueses Romero, con cédula de ciudadanía N° 100353945-7, en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano Imbaburapac Churimi Canchic S. A., mantengo una acción constante en el Título N° 469 por un valor de dos dólares americanos.

La Compañía en mención, domiciliada en la ciudad de Otavalo, se constituyó, por efecto de la escisión, mediante escritura pública el 16 de enero de 2014 ante la Notaría Trigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo en el Libro Repertorio número 471, partida número 170, el 15 de octubre de 2014.

Con esta oportunidad cedo y transfiero en forma libre y voluntaria la acción constante en el **Título N° 469** a la señora Angélica Cecilia Moreno Arroyo, con cédula de ciudadanía N° 100282709-3, con quien suscribimos el presente documento en unidad de acto.

Sra. Marlene Adelaida Mueses Romero

CEDENTE

CESIONARIO

Sra. Angelica Cecilia Moreno Arroyo

Sr. César Alberto Morillo Flores

CÓNYUGE DEL CEDENTE





Juny lo

















Otavalo, 29 de agosto de 2016

Señor

Miguel Eduardo Mediavilla Betancourt

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Presente.-

Yo, Segundo Maigua Pillajo, con cédula de ciudadanía Nº 100085660-7, en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano Imbaburapac Churimi Canchic S. A., mantengo una acción constante en el Título N° 380 por un valor de dos dólares americanos.

La Compañía en mención, domiciliada en la ciudad de Otavalo, se constituyó, por efecto de la escisión, mediante escritura pública el 16 de enero de 2014 ante la Notaría Trigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo en el Libro Repertorio número 471, partida número 170, el 15 de octubre de 2014.

Con esta oportunidad cedo y transfiero en forma libre y voluntaria la acción constante en el Título N° 380 al señor Marco Vinicio Sarzosa Rubio, portador de cédula de ciudadanía Nº 100007358-3, con quien suscribimos el presente documento en unidad de acto.

Sr. Segundo Maigua Pillajo

Matilde Bienosi M

Sr. Marco Vinicio Sarzosa Rubio

CEDENTE

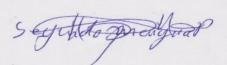
CESIONARIO

Sra. Matilde Picuasi Maldonado.

CÓNYUGE DEL CEDENTE













Matisde Sienasi M







Jalous Layan B